PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL SERRANO PRADA
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO DÍAZ SUÁREZ
RADICADO: 68001-3013-011-2020-000239-00

CONSTANCIA: Informando que el término de la suspensión del proceso feneció, pasa al despacho del señor Juez para decidir sobre la reanudación del proceso. Bucaramanga, 27 de noviembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 2020-00239-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el plenario, advirtiendo que en Acta de Audiencia del 25 de mayo de 2022 se decretó la suspensión del proceso hasta el 25 de noviembre de 2023, así las cosas, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1564 de 2012: "…*Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. (…)"*

Igualmente, se hace necesario **REQUERIR** a las partes a que informen al Despacho las resultas del acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 125 del 30 de noviembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad9603a781826c22578114db3a75ffc333c58f9d1fefe32b01d66d14b9d976c**
Documento generado en 29/11/2023 11:50:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica